



TLAXCALA

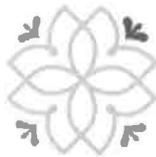
UNA NUEVA HISTORIA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las doce horas del día martes trece de mayo del año dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), ubicado en calle Lira y Ortega No. 42 Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax., en términos de lo establecido en los diversos, artículo 6° párrafo primero apartado A, fracción I y V y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 fracción V inciso A y artículo 97 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en concordancia con el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; reunidos en la Sala de Juntas del ITIFE, la **Licenciada María Guadalupe Suárez Rodríguez** Presidenta del Comité, el **Ingeniero César Andrei Vázquez Cuellar** Secretario del Comité, la **Arquitecta Laura García Torres** Primer vocal del Comité, el **Licenciado. Wuilber Hernández Tecpa** Segundo vocal del Comité; así como el **Contador Público Juan Alberto Muñoz León** Tercer vocal del Comité para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, con la formalidad que el acto requiere y dando Fé la Presidenta del Comité de Transparencia. Acto seguido se declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de Quórum;
2. Lectura y presentación del orden del día;
3. Toma de Protesta del Ing. César Andrei Vázquez Cuellar como Secretario del Comité de Transparencia.
4. Reporte de las Solicitudes de información correspondientes al periodo comprendido del 23 de enero al 12 de mayo del año 2025.
5. Socialización del Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Primer Semestre del Ejercicio 2025. **(Anexo Número 1)**
6. Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Primer Semestre del Ejercicio 2025. **(Anexo Número 2)**
7. Dictamen de Cumplimiento total relativo a la verificación al cumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia ETV/39/2025. **(Anexo Número 3)**
8. Entrega de Reconocimientos a los Sujetos Obligados del ejercicio 2025. **(Anexo Número 4)**
9. Asuntos Generales. Reporte de carga de información respecto a las obligaciones de transparencia correspondiente al Primer Trimestre (Ene-Mzo) 2025. **(Anexo Número 5)**



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

En seguida, se procede a tratar los asuntos enunciados con antelación.

1. Pase de lista y declaración de Quórum.

La Licenciada María Guadalupe Suárez Rodríguez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, verifica que exista Quorum legal para sesionar. Por lo que se acuerda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, **se declara que existe Quórum Legal para sesionar y los acuerdos que de ella emanen tienen validez legal.**

2. Lectura y presentación del orden del día.

En referencia a este punto dio lectura a los puntos a tratar en esta reunión; acto seguido, los asistentes manifiestan que no existe ningún inconveniente en abordar los asuntos contenidos en el orden del día. Por consiguiente; se acordó: **declarar aprobado el Orden del Día.**

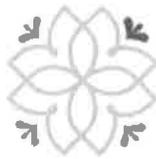
3. Toma de Protesta del Ing. César Andrei Vázquez Cuellar como Secretario del Comité de Transparencia.

En el desahogo de este punto la Presidenta del Comité Licenciada María Guadalupe Suárez Rodríguez, manifiesta a los presentes que como es de conocimiento, en la celebración de la Primera Sesión del Comité de Transparencia llevada a cabo el día veintidós de enero del año en curso, se informó que en cuanto se incorporará la persona servidora pública que ocupara la Oficina de Informática asumiría el cargo de Secretario o Secretaria de este Comité. Tal y como lo venia realizando el anterior Jefe de Oficina de Informática.

En el mismo orden, en uso de la voz **la Licenciada María Guadalupe Suárez Rodríguez**, Presidenta del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta a los asistentes que a efecto de dar cumplimiento al Artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, que a la letra se inserta **“Cada sujeto obligado contará con un comité de transparencia colegiado e integrado por un número impar...”**.

Se tomará protesta al **Ing. César Andrei Vázquez Cuellar Jefe de Oficina de Informática** para que se integre como **Secretario** de este Comité de Transparencia, por lo que pide al Jefe de la Oficina de Informática ponerse de pie para manifestar protesta al cargo conferido. Una vez realizado dicho acto protocolario, el **Ing. César Andrei Vázquez Cuellar** asumirá de forma honorífica el cargo de Secretario de este Comité.

Acto seguido en uso de la voz la **Licenciada María Guadalupe Suárez Rodríguez**, Presidenta del Comité manifiesta que el Comité de Transparencia del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa queda integrado de la siguiente forma:



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

- 1.- **Licenciada María Guadalupe Suárez Rodríguez** Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Oficina de Recursos Humanos.
- 2.- **Ing. César Andrei Vázquez Cuellar**, Secretario de este Comité y Jefe de Oficina de Informática
- 3.- **Arquitecta Laura García Torres** Primer Vocal del Comité y Titular del Departamento de Construcción.
- 4.- **Licenciado Wuilber Hernández Tecpa** Segundo Vocal del Comité y Titular de la Oficina Jurídica.
- 5.- **Contador Público Juan Alberto Muñoz León** Tercer vocal del Comité y Jefe de Oficina de Recursos Materiales.

Quedando integrado el Comité de Transparencia, por un total de 5 personas servidoras públicas, siendo número impar tal conforme lo preceptúa el Artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

4. Reporte de las Solicitudes de información correspondientes al periodo comprendido del 23 de enero al 12 de mayo del año 2025.

En uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité, informa a los presentes que del periodo comprendido del 23 de enero al 12 de mayo del año en curso, derivado del Monitoreo de la Plataforma Nacional de Transparencia específicamente en el Módulo de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales (SISAI) **No se recibieron solicitudes de información.**

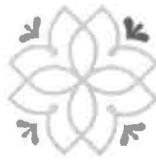
5. Socialización del Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Primer Semestre del Ejercicio 2025. (Anexo número 1)

En referencia al desarrollo de este punto, en uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia Licenciada María Guadalupe Suárez Rodríguez informa que mediante Memorándum ITIFE/UT/0008/2025 de fecha 23 de enero del año en curso, se notificó a todas las áreas administrativas de este sujeto obligado la Socialización del Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Primer Semestre del Ejercicio 2025, evento que se llevó a cabo el día 24 de enero del 2025.

6. Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Primer Semestre del Ejercicio 2025. (Anexo número 2)

En el mismo orden de ideas en uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité, informa que a través del Memorándum ITIFE/ORH/0010/2025 de

3



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

fecha 29 de enero del año 2025, se notificó a todas la áreas administrativas el Programa de Verificación del Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del Primer Semestre del Ejercicio 2025, aprobado por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

7. Dictamen de Cumplimiento total relativo a la verificación al cumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia ETV/39/2025. (Anexo número 3)

En cuanto se refiere a este punto del orden del día, en uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta de este Comité Licenciada María Guadalupe Suárez Rodríguez; informa que por medio de Memorándum ITIFE/UT/0017/2025 de fecha 07 de marzo del año 2025, se notificó a todas las áreas administrativas el **Dictamen de Cumplimiento total relativo a la verificación al cumplimiento de la Publicación de las Obligaciones de Transparencia ETV/39/2025**, citando textualmente un extracto del mismo.

“...Por los motivos y razonamientos legales expuestos, el Consejo General:

ACUERDA

PRIMERO.- Se concluye que el Sujeto Obligado **Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa**, cumplió con los contenidos en el **Formato de Verificación 39.xlsx** en el Dictamen de la Primera Verificación, por tanto se ajusta a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en los Lineamientos que establecen el procedimiento de Verificación, **obteniendo un total de 100 puntos porcentuales** en el Índice de Cumplimiento, por tal motivo se determina el **Cumplimiento total...**”

8. Entrega de Reconocimientos a los Sujetos Obligados del ejercicio 2025. (Anexo número 4)

Por lo que respecta a este punto del orden del día, en uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, informa que el día 08 de mayo del año en curso, fue notificado vía SIISOT el **OFICIO NÚMERO: IAIP/PRESIDENCIA/ADCV/229/2025**; signado por el Licenciado Arturo De casa Vega Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; mediante el cual se informa que derivado del **“Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del primer semestre del ejercicio 2025”**, así como en el **“Programa Integral de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de los Avisos de Privacidad”** por parte de los Sujetos Obligados del ejercicio 2025, se complace en informar que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa se encuentra entre los sujetos obligados reconocidos por su índice de cumplimiento y participación, por lo que externa la



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

invitación al evento de “**Entrega de Reconocimientos a los Sujetos Obligados del ejercicio 2025**” el día 13 de mayo del presente año en las Instalaciones del Teatro Xicohténcatl.

9. Asuntos Generales.

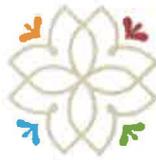
En referencia a este último punto del Orden del Día, el *Secretario del Comité* **Ing. César Andrei Vázquez Cuellar** somete a consideración y concede el uso de la voz a cada uno de los integrantes del comité, a efecto de manifestar algún asunto general, por lo que la Licenciada María Guadalupe Suárez *Titular de la Unidad de Transparencia* refiere:

a) Se informa a los presentes que mediante **Memorándum ITIFE/UT/0032/2025** de fecha 03 de abril del año 2025, se notificó a las personas enlaces de la carga de información de todas las áreas administrativas, que inició el periodo de carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como en el Sistema de Transparencia del Poder Ejecutivo (PLATTRANS) de las obligaciones de transparencia correspondiente al primer trimestre 2025 (Enero-Marzo) a efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma con esta obligación que tiene este sujeto obligado (**Anexo 5**)

b) Así mismo, se informa que con fecha 29 de abril se dio total cumplimiento a la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como en el Sistema de Transparencia del Poder Ejecutivo (PLATTRANS) por parte de todas las unidades administrativas de este sujeto obligado.

c) Igualmente informa la TUT que, se continuará realizando **monitoreo constante** de la Plataforma Nacional de Transparencia específicamente en el SISAI en lo concerniente a las solicitudes de información módulo SISAI que se reciban por este medio y así mismo, del módulo SICOM, respecto de la recepción de recursos de revisión y/o recursos de queja que se interpongan en contra de este sujeto obligado.

En uso de la voz el **Ingeniero César Andrei Vázquez Cuellar** *Secretario del Comité de Transparencia*, refiere que una vez agotados todos los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar se da por finalizada la presente sesión siendo las doce horas, con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, por lo que se **ACUERDA**: Concluida esta sesión con la fecha de su inicio.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Se levanta la presente Acta constante de ocho fojas útiles y anexos, firmando, los presentes al margen y al final de la misma, para dar constancia de los acuerdos y legalidad de la misma.

LICDA. MARÍA GUADALUPE SUÁREZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y JEFA DE OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS

ING. CÉSAR ANDREI VÁZQUEZ CUELLAR
SECRETARIO DEL COMITÉ Y JEFE DE
OFICINA DE INFORMÁTICA

ARQ. LAURA GARCÍA TORRES
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ Y JEFA DE
DEPARTAMENTO DE CONTRUCCIÓN

LICDO. WILBER HERNÁNDEZ TECPA
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ Y
JEFE DE OFICINA JURÍDICA

C.P. JUAN ALBERTO MUÑOZ LEÓN
TERCER VOCAL DEL COMITÉ Y
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS
MATERIALES



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

23 ENE 2025

DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO:

[Handwritten signature]

11:35 AM

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

23 ENE 2025

DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN

RECIBIDO: *[Handwritten signature]* 11:32

Memorándum. ITIFE/UT/0008/2025
Tlaxcala, Tlax., a 23 de enero del 2025

MTRA. ROCIO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
ING. JUAN ANTONIO MUÑOZ COLÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTO
ARQ. LAURA GARCÍA TORRES.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
LICDO. WUILBER HERNÁNDEZ TECPA
JEFE DE OFICINA JURÍDICA
C.P. JUAN ALBERTO MUÑOZ LEÓN
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES
OFICINA DE INFORMÁTICA
ARQ. MIGUEL ANGEL MONTIEL SALDAÑA
JEFE DE DEPARTAMENTO PROYECTOS E INSTALACIONES.
PRESENTE:



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

23 ENE 2025

OFICINA DE INFORMÁTICA **ITIFE**

RECIBIDO:

[Handwritten signature] 11:32 AM

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

23 ENE 2025

OFICINA JURÍDICA

RECIBIDO:

11:29

Le envío un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien; así mismo en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; hago extensiva la información referente a "Socialización del Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Primer Semestre del Ejercicio 2025" del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; mismo que se llevará a cabo de forma virtual vía zoom el día 24 de enero de 2025; por lo que solicito de su amable atención para registrarse a dicha actividad ya que es de suma importancia. De igual forma ya ha sido compartida la información vía Whatsapp al grupo "Transparencia".

En anexo liga de registro: <https://us06weli.zoom.us/j/zooming/register/agcjkf141Inmm9yOvfkU0ma>

Sin otro asunto en particular, quedo de usted segura servidora.

ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

23 ENE 2025 11:37

DEPARTAMENTO DE
COSTOS Y PRESUPUESTOS

RECIBIDO:



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

23 ENE 2025

DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS E INSTALACIONES

RECIBIDO:

11:30

LICDA. MARÍA GUADALUPE SUÁREZ RODRÍGUEZ
TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITIFE



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

23 ENE 2025

OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO:

11:34 am



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

23 ENE 2025

DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

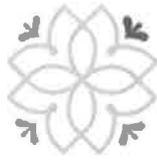
RECIBIDO:

11:27 AM

c.c.p. ARQ. CUTBERTO BENITO CANO COYOTL. - DIRECCIÓN GENERAL DEL ITIFE. - PARA SU CONOCIMIENTO.

CK

ITIFE



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

ANEXO

2



ITIFE

INSTITUTO VITIVINO EN Tlaxcala



ITIFE
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

29 ENE 2025

**DEPARTAMENTO DE
COSTOS Y PRESUPUESTOS**

RECIBIDO: 13:10

ACUSE



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



ITIFE
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

29 ENE 2025

**DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS E INSTALACIONES**

RECIBIDO: 13:10

Clave: FT-RH-15-00

Memorandum ITIFE/ORH/0010/2025
Tlaxcala, Tlax., a 29 de enero de 2025

[Handwritten signature]

MTRA. ROCIO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA
Jefa del Departamento de Administración
ARQ. MIGUEL ANGEL MONTIEL SALDAÑA
Jefe del Departamento de Proyectos e Instalaciones
ARQ. LAURA GARCÍA TORRES
Jefa del Departamento de Construcción
JUAN ANTONIO MUÑOZ COLÓN
Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos
LICDO. WUILBER HERNÁNDEZ TECPA
Jefe de Oficina Jurídica
JUAN ALBERTO MUÑOZ LEÓN
Jefe de Oficina de Recursos Materiales
OFICINA DE INFORMATICA
Presente



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

29 ENE 2025

**DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN**

RECIBIDO: 13:05



ITIFE
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

29 ENE 2025

OFICINA JURÍDICA

RECIBIDO: 11:08

Por medio de la presente, le saludo cordialmente de igual forma le informo que mediante SIISOT el día 28 de enero del año en curso, fue notificado el Programa de Verificación del Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del Primer Semestre del Ejercicio 2025, aprobado por el Consejo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personal del Estado de Tlaxcala.

Así mismo le informo que en cumplimiento al Punto 1 de este Programa que a la letra se inserta: "1.- TIPO DE VERIFICACIÓN: Durante el año 2025 se realizará un ejercicio de verificación con asistencia presencial de las personas titulares de las unidades de transparencia de cada sujeto obligado y, en su caso, personas de las unidades administrativas que este estime convenientes..." Motivo por el cual se pide de su presencia en su carácter de Enlace así como de la persona responsable del llamado y entrega de información, en las Instalaciones que ocupa el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, el día martes 25 de febrero del año en curso a las 10:00 am, para



ITIFE
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

29 ENE 2025

DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO: 13:16

RECIBIDO: 13:12 P.M.

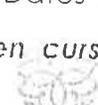
OFICINA DE INFORMATICA

29 ENE 2025



ITIFE
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

[Handwritten signature]

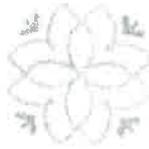


ITIFE
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

29 ENE 2025

ITIFE

[Handwritten signature]



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

presenciar el proceso de verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia 2025. Se envía en formato digital el documento en mención.

Sin otro asunto en particular, quedo a la orden.



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ATENTAMENTE.

LICDA. MARÍA GUADALUPE SUÁRZ RODRÍGUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
ITIFE.

29 ENE 2025

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO: 01:15 pm

c.c.p. ARQ. CUTBERTO BENITO CANO COYOTL.- Director General del ITIFE.

ITIFE



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2025

Con fundamento en los artículos 1, 2, 12, 13, 24, 25, 26, 28, 36, 53, 54, 57, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los sujetos obligados del estado tienen la obligación de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere el Título Quinto, Capítulo V de la Ley, en los sitios de Internet a su cargo y a través de la Plataforma Nacional, misma que deberá ser acorde con los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, mismos que establecen los formatos de publicación de la información. Así, el Instituto de oficio o a petición de los particulares, vigilará que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 63 al 75 de la Ley y demás disposiciones aplicables. Por lo que, este Programa es un mecanismo para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y salvaguardar el Derecho de Acceso a la Información Pública establecido en el artículo sexto constitucional.

GLOSARIO

CONSEJO GENERAL: Órgano máximo de gobierno interno del Instituto, encargado de la organización e instrumentación de los programas y acciones de esta;

DÍAS HÁBILES: Los días que son laborables de acuerdo con el calendario Institucional de actividades;

LEY GENERAL: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LEY LOCAL: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala;

LINEAMIENTOS DE VERIFICACIÓN: Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación, evaluación y vigilancia de la información en materia de transparencia, que los Sujetos Obligados del estado de Tlaxcala deben cumplir de conformidad con lo establecido en el Título Quinto, Capítulo V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, a través de su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;

LTG: Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia;

OBLIGACIONES COMUNES: Son aquellas que describen la información que los Sujetos Obligados deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de internet correspondientes y en la Plataforma Nacional, sin excepción alguna, y que se refieren a temas, documentos y políticas que aquellos poseen en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de: su organización interna y funcionamiento, atención al público, ejercicio de los recursos públicos, determinaciones institucionales, estudios, ingresos recibidos y donaciones realizadas, organización de archivos, entre otros. Se encuentran establecidas en los artículos 63 y 63 Bis de la Ley local;

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Aquellas que describen la información que algunos Sujetos Obligados deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de internet correspondientes y en la Plataforma Nacional, sin excepción alguna, y que se refieren a temas, documentos y políticas que aquellos poseen en ejercicio de sus facultades especiales relativas a las atribuciones, naturaleza y ámbito de competencia de esos Sujetos Obligados. Están contempladas en los artículos del 64 al 72 de la Ley local;

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus

correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados;

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia;

PROGRAMA: Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del primer semestre del ejercicio 2025, el cual tiene por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 63 a 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables;

SIISOT: Sistema Integral de Información de los Sujetos Obligados de Tlaxcala;

SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional;

SUJETOS OBLIGADOS: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado de Tlaxcala y sus Municipios;

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN: El documento donde se relacionan, por obligación de transparencia, los periodos mínimos establecidos en los LTG, en los cuales los sujetos obligados deben actualizar la información, así como los periodos de los que se mantendrá publicada en la Plataforma Nacional y en los portales de internet;

TUT: Persona Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado;

UNIDAD DE VERIFICACIÓN: Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala;



PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2025

OBJETIVO GENERAL

Garantizar a la sociedad el acceso a la información pública generada por los sujetos obligados de la entidad federativa, verificando y validando que cumplan con la publicación de las obligaciones de transparencia, estipuladas en la Ley local y aprobadas por el Consejo General de acuerdo con los criterios adjetivos y sustantivos establecidos en los LTG.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, tiene como objetivos:

- a) Establecer las fracciones y formatos a verificar.
- b) Identificar la carga de información prevista en el título quinto, capítulo V, de la Ley de Transparencia local.
- c) Corroborar la aplicación correcta de los LTG emitidos por el Sistema Nacional.
- d) Publicitar las acciones a desarrollar durante el proceso de verificación correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro.

FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con el **Decreto publicado el 20 de diciembre de 2024**, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, se establecen cambios estructurales en materia de **simplificación orgánica**, mismos que impactan la regulación del **Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**.

No obstante, lo anterior, en **Tlaxcala se mantiene vigente el marco normativo estatal** que regula con claridad el ejercicio de estos derechos en términos de los artículos SEGUNDO Y CUARTO TRANSITORIOS del Decreto referido con antelación.

En este sentido, el **Artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala** reconoce las **facultades y autonomía del IAIP Tlaxcala**, garantizando su operación conforme a la legislación local. Asimismo, continúan vigentes los **artículos 56, 77, 78, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala**, el **Numeral Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales (LTG)**, así como el **Artículo 24, fracción V de los Lineamientos de Verificación**, los cuales establecen los criterios y procedimientos que rigen la transparencia en la entidad.

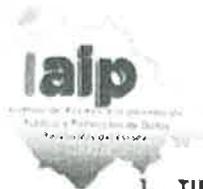
A pesar de las modificaciones a nivel federal, el **marco jurídico estatal mantiene plena vigencia y continúa otorgando certeza a la labor del IAIP Tlaxcala en la garantía del acceso a la información pública**. Las disposiciones estatales vigentes preservan los deberes jurídicos de los sujetos obligados y los mecanismos de supervisión, asegurando que la transparencia siga siendo un principio fundamental en la gestión pública de Tlaxcala. Se precisa que ante cualquier imprevisto derivado de la emisión de normatividades secundarias, dicha circunstancia será resuelta por este Consejo General.

APLICACIÓN Y OBSERVACIÓN

Aplica a todos los sujetos obligados registrados en el padrón de este Órgano Garante, mismos que deben observar estas disposiciones y las demás aplicables para su cumplimiento.

PORTALES SUJETOS A VERIFICACIÓN

Las verificaciones se realizarán de manera virtual al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia dentro de la PNT y/o Portales Web Institucionales con asistencia presencial de la persona Titular de la Unidad de Transparencia y, en caso de así determinarlo, demás Unidades Administrativas del sujeto obligado.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

1.- TIPO DE VERIFICACIÓN: Durante el año 2025 se realizará un **ejercicio de verificación con asistencia presencial de las personas titulares de las unidades de transparencia de cada sujeto obligado y, en su caso, personas de las unidades administrativas que esta estime convenientes**, con efectos vinculantes de forma muestral y aleatoria de las Obligaciones de Transparencia Comunes y específicas, tomando en consideración las fracciones más denunciadas de la Ley Local durante el ejercicio 2024.

El **Capítulo II, considerandos quinto y sexto último párrafo de los Lineamientos de Verificación**, refiere que el programa o metodología a través del cual se realizará la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia será determinado por el Consejo General; adicionalmente los artículos 76¹, 77², 78³ y 79⁴ de la Ley local prevén la facultad de este Instituto de realizar verificaciones de oficio tanto a las obligaciones comunes como a las específicas.

Una vez publicado el presente Programa, se iniciará el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia en el mes de febrero, posterior a la notificación mediante el SIISOT.

Se realizará la verificación muestral de las obligaciones comunes y aleatoria de obligaciones específicas tal y como se precisa a continuación:

- Serán sujetas a verificación **10 fracciones**, previamente establecidas.
- Adicionalmente, **2 fracciones y/o formatos** determinados aleatoriamente por la **ruleta virtual habilitada para ello, al momento preciso** que la persona verificadora realice la verificación a cada Sujeto Obligado.

¹ **Artículo 76.** Las determinaciones que emita el Instituto deberán establecer los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formulen y los términos y plazos en los que los sujetos obligados deberán atenderlas. El incumplimiento a los requerimientos formulados será motivo para aplicar las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.
² **Artículo 77.** El Instituto vigilará que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 63 a 75 de esta Ley y demás disposiciones aplicables.
³ **Artículo 78.** Las acciones de vigilancia a que se refiere este capítulo se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por el Instituto al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.
⁴ **Artículo 79.** La verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 63 a 75 de esta Ley, según correspondiera a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.



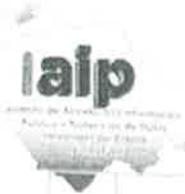
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

- De la misma forma también se verificará la conservación de cada fracción y/o formato.

Verificarán un total de 10 fracciones del artículo 63 de la Ley local y que corresponden a 10 formatos como se representa en la tabla siguiente:

Artículo 63 de la Ley de Transparencia Local Obligaciones comunes de transparencia de los sujetos obligados Fracciones sujetas a verificación						
No.	Fracción	Formato	Tema	Periodo de actualización	Periodo por verificar	Conservación
1	I	Único	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	Trimestral	Vigente	Información Vigente.
2	II	A	Estructura orgánica.	Trimestral	Cuarto trimestre de 2024.	Información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior.
3	III	Único	Facultades de cada área.	Trimestral	Vigente.	Información Vigente.
4	V	Único	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	Trimestral	Cuarto trimestre de 2024.	Información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores.
5	VII	Único	Directorio.	Trimestral	Cuarto trimestre de 2024.	Información del ejercicio en curso y el ejercicio anterior.
6	VIII	A	Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza.	Trimestral	Cuarto trimestre de 2024.	Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.
7	XXI	A	Presupuesto asignado anual.	Anual	Ejercicio 2025	información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

8	XXI	B	Ejercicio de los egresos presupuestarios.	Trimestral	Cuarto trimestre de 2024.	información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
9	XXXIV	B	Inventario de altas practicadas a bienes muebles.	Semestral	Segundo semestre de 2024.	Información del semestre anterior concluido.
10	63 BIS	Fracción XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable.	Trimestral.	Cuarto trimestre de 2024.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

En atención a la naturaleza jurídica de los sujetos obligados se acuerda que para los partidos políticos no es aplicable las fracciones VII, VIII, XXI y 63 BIS, por lo que, dichas fracciones serán sustituidas por los artículos, fracciones, formatos, periodos y conservación relacionados en la siguiente tabla:

PARTIDOS POLÍTICOS ARTÍCULO 69

No.	Fracción	Formato	Tema	Periodo de actualización	Periodo por verificar	Conservación
1	VIII	Único	Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias aportadas por sus militantes.	Trimestral	Cuarto trimestre de 2024	Información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores.
2	XV		El directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales.	Trimestral	Cuarto trimestre de 2024	Vigente
3	XVI	Único	El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así	Semestral	Segundo semestre de 2024	Información del ejercicio en curso y tres

[Handwritten signature]

			como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido.			ejercicios anteriores.
4	XXIV	A	Financiamiento público y descuentos	Mensual	Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a cinco ejercicios anteriores.
5	XXIV	B	Descuentos por motivo de las sanciones.	Mensual	Octubre, Noviembre y Diciembre de 2024	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a cinco ejercicios anteriores.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En cuanto a la conservación, si el sujeto obligado **no conserva y/o publica información del periodo que se requiere en la Tabla de actualización y conservación**, ni valida la información al periodo que corresponda, **se considerará incumplimiento**, aun cuando se conserve información y ésta claramente no sea del periodo/s anterior/es; lo que se corrobora con las fechas de inicio y término del periodo que se informa y/o las fechas de actualización y validación de la información. Acción que **se tomará en cuenta en la verificación y será parte de la evaluación**, disminuyendo su calificación total, específicamente de las fracciones y formatos en los periodos descritos con anterioridad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adicionalmente, como ya se refirió, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Ley local, el Instituto realizará la verificación aleatoria de 2 fracciones, específicas según la naturaleza jurídica y atribuciones del sujeto obligado que corresponda. Para tal acción, la Unidad de Tecnologías de la Información generará una ruleta virtual por cada artículo de obligaciones establecido en la Ley; posteriormente la persona verificadora procederá a seleccionar, por medio de la ruleta, el artículo aplicable al ~~sujeto~~

[Handwritten signature]



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

obligado que se encuentre verificando y la girará dos veces hasta obtener las fracciones suficientes susceptibles de verificación.

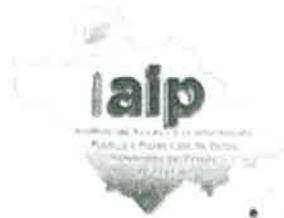
2.- ELEMENTOS POR VERIFICAR Y CÁLCULO DE RESULTADOS: La revisión de la información publicada por cada sujeto obligado se encuentra especificada en los criterios sustantivos y adjetivos de los LTG, así como en el numeral Décimo Segundo, de los *Lineamientos de verificación*, por lo que se evaluará si la información publicada cumple con cada uno de los criterios estipulados en los LTG.

Para el efecto del procedimiento de verificación es necesario que este *Órgano Garante*, realice ciertas precisiones respecto de la interpretación de los criterios establecidos en los LTG, poniendo a disposición de los sujetos obligados los términos siguientes:

Contenido conforme a los LTG: Que la información esté publicada de acuerdo con los criterios establecidos:

- **Criterios Sustantivos de Contenido:** Los elementos mínimos de análisis para identificar los datos del formato, es decir, la información que es generada por las Unidades Administrativas de los Sujetos Obligados, de acuerdo con lo estipulado por los LTG.
- **Criterios Adjetivos de Actualización:** Que la información se encuentre publicada de acuerdo con los periodos establecidos por los LTG y conservada los ejercicios estipulados, si es información trimestral, que se publique en el trimestre correspondiente, si es semestral o anual, de igual manera en las fechas relativas.

Por ejemplo: en caso de la Información trimestral, se deberá de establecer, fecha de inicio: **01/10/2024** y fecha de término del periodo: **31/12/2024** y su conservación del ejercicio en curso y dos anteriores, es decir la información publicada en todo el año 2025 así como la de 2024 y 2023.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

- **Criterios Adjetivos de Confiabilidad:** Permiten determinar que la información realmente es correcta, siempre serán los mismos:

Fecha de actualización: Es la fecha en la que se genera la información, si es información generada por el sujeto obligado, será durante los 30 días naturales para la carga de información; si es información que no es generada por el sujeto obligado o si la generó, pero ya no tuvo modificación, será la correspondiente a la última actualización realizada, por ejemplo:

Nota: Es una breve descripción que justifica la falta de información que existe en el formato, la misma debe contar con el fundamento legal (incluyendo artículo), con la motivación correspondiente, es decir, que se explique la razón por la cual la normatividad es aplicable y por ende se omite la información en algunos criterios. Si se confirma la inexistencia de información, se debe agregar el hipervínculo con el Acta de Sesión del Comité de Transparencia.

- **Criterios Adjetivos de Formato:** Se refiere a que la información se encuentre plasmada y organizada mediante los formatos que emite el Sistema Nacional, los formatos que se descargan de la PNI.

Periodo Vigente: La información debe permanecer publicada solo durante el periodo que se está informando, no debe tener conservación.

Conservación en el Sitio: Se mantendrá publicada la información de los periodos y/o ejercicios que estipulen los LG, pueden ser 1, 2, 3 o hasta 6 ejercicios anteriores, es decir, tiene que permanecer la información en la Plataforma.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

Nivel de Cumplimiento	
Requisitos	Puntajes

- Cumple con los criterios adjetivos de formato de los LTG.
- Información completa en los criterios sustantivos de contenido.
- Publicación de los ejercicios señalados en la Tabla de Conservación y Actualización (criterios adjetivos de actualización).
- Si no generó información en un periodo respectivo, justifica su ausencia con una leyenda breve, clara y suficientemente motivada, en el criterio **Nota**, especificando el nombre del sujeto obligado y el periodo que se informa.
- Los criterios vacíos son justificados en el criterio **Nota**.
- La información publicada, está actualizada y validada conforme a los criterios adjetivos de confiabilidad.
- La información publicada en los hipervínculos es accesible para su reproducción o consulta.
- Información incompleta en los criterios sustantivos de contenido.
- Publicación incompleta de los ejercicios señalados en la Tabla de Conservación y Actualización (criterios adjetivos de actualización).
- Los criterios vacíos, no son justificados en el criterio **Nota**.
- La información publicada, no está actualizada y validada conforme a los criterios adjetivos de confiabilidad.
- No se encuentran habilitados los links para consultar los documentos fuente o se muestran mensajes electrónicos que indican error en su descarga o en la página de consulta.
- Si no generó información en un periodo respectivo y no justificó su ausencia con una leyenda en el criterio **Nota**.
- No existe información publicada en términos de los criterios adjetivos de formato.
- Ausencia total de información, sin registros publicados.
- Ausencia de información correspondiente al ejercicio en curso.

1

0.5

0



Nivel de Cumplimiento	
Requisitos	Puntajes

- La información publicada, no corresponde a lo establecido en los LTC.

De lo anterior se obtendrá el Índice de Cumplimiento del sujeto obligado.

Asimismo, de manera adicional en cada etapa de verificación se obtendrá el Índice General de Cumplimiento por Categoría del Sujeto Obligado e índice individual por Sujetos Obligado, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Índice General de Cumplimiento por Categoría del Sujeto Obligado

$$IGCC = \left(\frac{ICT_{sov} + ICT_{sov} + \dots + ICT_{sov}}{N} \right)$$

Donde:

IGCC = Índice General de Cumplimiento por Categoría.

ICTsov = Índice de Cumplimiento Total del sujeto obligado verificado de determinada categoría.

N= Número total de sujetos obligados verificados de determinada categoría.

Índice Global de Cumplimiento

$$IGC = \left(\frac{ICT_{sov} + ICT_{sov} + \dots + ICT_{sov}}{N} \right)$$

Donde:

IGC = Índice Global de Cumplimiento.

ICTsov = Índice de Cumplimiento Total del sujeto obligado verificado.

N= Número total de sujetos obligados verificados.

3.- PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES: De conformidad con lo que establece el numeral cuarto de los *Lineamientos de verificación*, y considerando que hasta el momento el módulo denominado SICOM (Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados) de la PNT, no cuenta con las características necesarias para poder realizar las notificaciones derivadas del procedimiento de verificación, para el presente programa 2025, se establece que:

- **El único medio autorizado** por el cual se realizarán las notificaciones por parte del Instituto así como las respuestas por parte de los sujetos obligados al Órgano Garante será el sistema web denominado **SIISOT** cuyo link es <https://iaiptlaxcala.org.mx/iaiptlaxcala/siisot/>, lo anterior en apego al acuerdo CG/ORD/21/28-10-2022 por el que se aprobaron los *Lineamientos que regulan el funcionamiento del Sistema Integral de Información de los Sujetos Obligados de Tlaxcala que emite el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala*, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

- **La herramienta informática** referida en el párrafo anterior registra tanto la fecha en que el Instituto notifica al sujeto obligado, así como la fecha en que el sujeto obligado visualiza la documentación, por lo que es necesario precisar, que se tomará como fecha de notificación la correspondiente al día en que el Instituto envía el documento por este medio electrónico al sujeto obligado y no el momento en que el sujeto obligado revisa el contenido de este.

- **El Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado debe contar con experiencia en la materia**, de acuerdo con el artículo 25, fracción II de la Ley de Transparencia local, por lo que únicamente dicha persona designada será el conducto de comunicación oficial entre el Sujeto Obligado y el Instituto para todo el proceso referente al Programa, a esta persona se le notificará todo lo pertinente a través del SIISOT y deberá dar respuesta mediante el mismo.

- **Los sujetos obligados, posterior a su primera notificación, dispondrán de veinte días hábiles para solventar en una sola ocasión**, en atención a lo establecido en el artículo 80, fracción



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

II, de la Ley de Transparencia local, las observaciones vertidas en el dictamen de verificación.

- **El resultado de cada etapa será debidamente notificado mediante el SIISOT y las respuestas serán emitidas en el mismo.**

Las respuestas enviadas mediante SIISOT, serán explicadas en la en la verificación en presencia de los servidores públicos del sujeto obligado de la segunda etapa.

Los términos referidos anteriormente comenzarán a contarse a partir del día hábil siguiente a dicha notificación, de conformidad con el artículo 118 de la Ley local, haciendo hincapié que, una vez fenecido el periodo para dar respuesta por parte del sujeto obligado, el SIISOT será desactivado, por lo que no podrá ingresar ningún documento posterior a la fecha en mención, **ni serán tomados en cuenta los ingresados por oficialía de partes**, tanto dentro del término como una vez culminado el mismo.

- **En caso de no responder a los requerimientos, se considerará el incumplimiento total**, acción que se ejecuta de acuerdo con el programa y la Ley local, para emitir la sanción correspondiente en virtud de cada sujeto obligado y tomando en cuenta la reincidencia de incumplimiento tanto de la persona servidora pública como del sujeto obligado, de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 si así fuera su caso.

4.- REQUISITOS PARA DAR CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO.

- a) La respuesta que el sujeto obligado envíe al Instituto por el SIISOT deberá realizarse mediante **un solo archivo** que contenga el oficio dirigido a la Comisionado Presidente⁵, con fecha de elaboración y firmado por el Titular del Sujeto Obligado o la TUT.
- b) El oficio deberá señalar de manera precisa **el artículo, fracción y**

⁵ Lic. Arturo de Casa Vega

formato que fue subsanado, mismo que deberá venir acompañado de la evidencia que el sujeto obligado considere necesaria para probar su dicho; las que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno y por el área correspondiente.

- c) La TUT del sujeto obligado deberá acompañar los oficios mediante los cuales socializó el Programa y solicitó a las unidades administrativas las modificaciones requeridas por el verificador, si así fuera el caso.
- d) En el oficio mencionado, tendrá que agregar una lista con los nombres de las personas servidoras públicas responsables de cargar las obligaciones verificadas y/u observadas, especificando la unidad administrativa a la que se encuentren adscritas, así como los oficios emitidos a dichas unidades para el cumplimiento de las mismas.
- e) El oficio deberá acompañarse del nombramiento de la TUT.

En caso de que el oficio no cumpla con los requisitos antes citados, se tendrá como no presentado, teniendo como consecuencia no ser verificado nuevamente, conservando el porcentaje de cumplimiento inicial y tendrá las implicaciones jurídicas que la legislación aplicable establece.

5. ESPECIFICACIONES: Como se ha establecido, de acuerdo con el artículo 25, fracción II de la Ley local, que estipula que el Sujeto Obligado debe nombrar un TUT que debe contar con experiencia en la materia, el Instituto tomará únicamente como conducto de comunicación oficial a esta persona entre las unidades administrativas del Sujeto Obligado y el Órgano Garante en mención, por lo que, aparte de lo previsto en el artículo 41 de la Ley local, parte de sus responsabilidades son:



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

1. **Socializar el Programa al Interior del Sujeto Obligado con las Unidades Administrativas responsables de generar y cargar la Información de las fracciones sujetas a verificación.**
2. **Notificar y solicitar la subsanación de manera interna en cada una de las Unidades Administrativas responsables.**
3. **Informar a este Órgano Garante, el Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y nombre de la (s) persona (s) servidora (s) pública (s) responsable (s) si así fuera el caso, para en su oportunidad realizar la individualización de la medida de apremio a la que haya lugar.**
4. **Emitir los oficios de socialización y solicitud de subsanación acusados de recibido por el personal de las Unidades Administrativas responsables.**

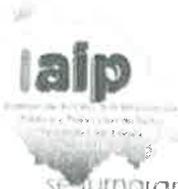
Ante lo mencionado, el proceso será el siguiente:

El Instituto verificará de manera virtual la Plataforma Nacional de Transparencia en presencia de la persona Titular de la Unidad de Transparencia y/o las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado en las instalaciones que ocupa este Instituto, en un lapso de 120 minutos, realizando descargas de información, análisis y explicación de esta, para tal efecto se emitirá un calendario que indique el día, hora y lugar para atender a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados respecto de verificación.

Dentro del ejercicio de verificación, si resulta evidente para el personal verificador, se podrán realizar observaciones respecto de formatos que no se encuentren enlistados dentro de este Programa, con la obligación de argumentar, en su caso, la observación generada y su relación con los LTG⁴.

Culminada la verificación con presencia del personal del sujeto obligado se les informará la calificación obtenida así como las observaciones en su caso.

⁴ Con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Transparencia Local



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

se retornaran los dictámenes y/o acuerdos correspondientes a la Secretaría Técnica para ser aprobados por el Consejo General en Sesión, posteriormente se notificarán mediante SIISOT; contarán con un plazo de 20 días hábiles para poder subsanar las observaciones que tengan si así fuera el caso, posterior a la notificación realizada, comenzará a correr el plazo mencionado.

Una vez terminado el plazo de subsanación se emitirá y notificará mediante SIISOT el calendario para la verificación de la segunda etapa con los sujetos obligados que sigan en el proceso para desarrollar el programa como en la primera etapa, con la asistencia del personal del sujeto obligado, para finalizar con la emisión y notificación del acuerdo correspondiente.

6.- PARÁMETRO DE EVALUACIÓN: Por lo tanto, por disposición del Consejo General, la Unidad de Verificación, dispondrá de cuatro parámetros de evaluación al momento de la verificación a cada Sujeto Obligado: **Cumplimiento total, Cumplimiento parcial, Incumplimiento parcial, Incumplimiento total**, de los cuales se desprenderá el incumplimiento específico y la responsabilidad de las personas servidoras públicas, para la imposición de la medida de apremio de acuerdo a su nivel de cumplimiento, los cuales serán descritos a continuación:

- **Cumplimiento total:** Cumple correctamente con los criterios sustantivos y adjetivos estipulados por los *LTG*, publica la información en los ejercicios señalados en la Tabla de Conservación y Actualización, si no generó información en un periodo respectivo, justifica su ausencia con una leyenda breve, clara y suficientemente motivada, en el criterio **Nota**, especificando. **Calificación porcentual de 100 puntos.**
- **Cumplimiento parcial:** Vulnera levemente alguno de los criterios sustantivos y adjetivos estipulados por los *LTG*. **Calificación porcentual de 90-99 puntos.**

[Handwritten signature]



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

- **Incumplimiento parcial:** Información incompleta en los criterios sustantivos de contenido, no publica la información completa de los ejercicios señalados en la Tabla de Conservación y Actualización (criterios adjetivos de actualización), los criterios vacíos, no son justificados en el criterio Nota o no cumple con los elementos para que la Nota sea válida, la información publicada, no está actualizada y validada conforme a los criterios adjetivos de confiabilidad, no se encuentran habilitados los links para consultar los documentos fuente o se muestran mensajes electrónicos que indican error en su descarga o en la página de consulta. **Calificación porcentual de 1-89 puntos.**
- **Incumplimiento total:** El Sujeto Obligado no cuenta con información publicada en la PNT, ausencia total de información, sin registros publicados no generó información en un periodo respectivo y no justificó su ausencia con una leyenda en el criterio **Nota**, no existe información publicada en términos de los criterios adjetivos de formato, la información publicada, no corresponde a lo establecido en los LTG. **Calificación porcentual de 0 puntos**

[Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large scribble and a circled signature]

7.- MEDIDAS DE APREMIO: El Consejo General, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley local, impondrá a la persona **Servidora Pública responsable** del incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, requerimientos resoluciones, las medidas de apremio consistentes en Amonestación pública o Multa de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA, la cual no puede ser pagada con recurso público.

En consecuencia, en los Dictámenes o Acuerdos de **Incumplimiento parcial** e **Incumplimiento total**, se asentará el **nombre específico de la persona** responsable del Incumplimiento, acompañado de la medida de apremio que le sea aplicable a dicha persona **Servidora Pública**; asimismo, se tomará en cuenta la ~~la~~ reincidencia (s) de las medidas de apremio aplicadas en los Programas de

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

Verificación de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 así como los apercibimientos realizados en los mismos.

- o **Amonestación pública:** para la persona servidora (es) pública (s) que incumplió con las especificaciones mencionadas con anterioridad y su Sujeto Obligado se encuentra en un rango del **89-60 de calificación porcentual**.
- o **Multa:** para la persona servidora (es) pública (s) que incumplió con las especificaciones mencionadas en **Incumplimiento parcial** y su Sujeto Obligado se encuentra en un rango del **59-1 de calificación porcentual**.
- o **Multa:** para la persona servidora (es) pública (s) que incumplió con las especificaciones mencionadas **Incumplimiento total** y su Sujeto Obligado se encuentra en un rango del **0 de calificación porcentual** o no respondieron ni cumplieron con los requerimientos de la primera etapa del Programa.
- o **Multa:** para la persona servidora (es) pública (s) que se encuentra reincidente, es decir fue sancionada en ejercicios anteriores, se **aplicara una multa mínima si fue amonestada y una multa mayor si ya fue multada**, cuando el sujeto obligado se encuentre en un rango del **89-0 de calificación porcentual**.

Esto con la precisión de que, los citados titulares y/o unidades administrativas requeridos **seguirán teniendo responsabilidad, aunque se separen del cargo si ellos comparecieron y atendieron el programa y, de igual forma serán consideradas las personas servidoras públicas que ocupen el cargo con posterloridad si durante el ejercicio de sus funciones se debló dar cumplimiento al mismo.**



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

8.- CALENDARIO DE VERIFICACIÓN

Como se ha precisado en el punto 5 del presente Programa, el Instituto verificará de manera virtual la Plataforma Nacional de Transparencia en presencia de la persona titular de la unidad de transparencia y/o personas servidoras públicas del Sujeto Obligado dentro de las instalaciones que ocupa el IAP Tlaxcala, en un lapso de 120 minutos, realizando descargas de información, análisis y explicación de esta. Se precisa que el calendario correspondiente a la primera etapa se notificará mediante SIISOT, previo al inicio de la verificación.

- Previa notificación del Programa, el TUT y las Unidades Administrativas del Sujeto Obligado asistirán en la fecha y hora estipulada a las instalaciones del Instituto.
- Deberán llegar 10 minutos antes de la hora indicada a las instalaciones del Instituto.
- Asistirá el TUT obligatoriamente, las personas servidoras públicas que tienen a su carga las obligaciones verificadas y las que consideren indispensables para dicha verificación.
- Dispondrán de un tiempo de 120 minutos para su verificación sin ser improrrogable.
- Se otorgará un lapso de 5 minutos de tolerancia, en caso de no asistir, se realizará la verificación sin la presencia de las personas servidoras públicas.
- Las fechas y horas programadas son definitivas, no se pueden reprogramar.
- La verificación será grabada para los fines legales correspondientes.

El Calendario correspondiente a la segunda etapa del Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Primer Semestre del Ejercicio 2025, será emitido una vez finalizada la primera etapa y se



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

notificará mediante SIISOT y para continuar con el mismo desarrollo de la primera etapa.

9.- RESULTADOS: Los resultados de la verificación serán publicados en los medios oficiales y en todos aquellos que estime el Consejo General.

Así lo acordó, por unanimidad, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de enero de dos mil veinticinco, el Comisionado Presidente, Arturo de Casa Vega y los Comisionados, Maribel Rodríguez Piedras y Ángel Espinoza Ponce, quienes firman al calce asistidos del Secretario Técnico, Jorge Eduardo Galindo Ramos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ARTURO DE CASA VEGA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**MTRO. ÁNGEL ESPINOZA PONCE
COMISIONADO**

**LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ PIEDRAS
COMISIONADA**

**LIC. JORGE EDUARDO GALINDO RAMOS
SECRETARIO TÉCNICO**



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

[Handwritten signature]

ANEXO

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECA DE FOMENTO RURAL
INSTITUTO DE FOMENTO RURAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

07 MAR 2025

DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS E INSTALACIONES

RECIBIDO: 13.12.25

Acuse

07 MAR 2025

TLAXCALA
RECURSOS MATERIALES

RECIBIDO: 11.8

[Signature]

07 MAR 2025

DEPARTAMENTO DE
OFICINA JURÍDICA

RECIBIDO: 105 Clave: FT-RH-15-00

Memorándum ITIFE/UT/0017/2025
Tlaxcala, Tlax., a 07 de marzo de 2025

- MTRA. ROCIO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA**
Jefa del Departamento de Administración
- ARQ. MIGUEL ANGEL MONTIEL SALDAÑA**
Jefe del Departamento de Proyectos e Instalaciones
- ARQ. LAURA GARCÍA TORRES**
Jefa del Departamento de Construcción
- ARQ. JUAN ANTONIO MUÑOZ COLÓN**
Jefe del Departamento de Costos y Presupuestos
- LICDO. WUILBER HERNÁNDEZ TECPA**
Jefe de Oficina Jurídica
- C.P. JUAN ALBERTO MUÑOZ LEÓN**
Jefe de Oficina de Recursos Materiales
- OFICINA DE INFORMÁTICA**
- Presente.**

07 MAR 2025

DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO: 13.03.25

07 MAR 2025

RECIBIDO: 7/3/25

Por medio de la presente le envío un saludo; y al mismo tiempo hago extensiva la información referente al **Dictamen de Cumplimiento total relativo a la verificación al cumplimiento de la Publicación de las obligaciones de transparencia ETV/39/2025** de fecha 27 de febrero del 2025, signado por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. Que en materia se inserta:

"...Por los motivos y razonamientos legales expuestos, el Consejo General

ACUERDA

PRIMERO.- Se concluye que el Sujeto Obligado **Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa**, cumplió con los contenidos en el **Formato de - Verificación 39.xlsx** en el Dictamen de la Primera Verificación, pro tanto se ajusta a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en los Lineamientos que establecen el procedimiento de Verificación, **obteniendo un total de 100 puntos porcentuales** en el Índice de Cumplimiento, por tal motivo se determina el **Cumplimiento total...**"

07 MAR 2025

DEPARTAMENTO DE
COSTOS Y PRESUPUESTOS

RECIBIDO: 13.13

7 MAR 2025

14:05 PM



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

[Signature]

Handwritten mark in the top left corner.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

De igual forma, vía WhatsApp en el "grupo de Transparencia", se envía en formato pdf el archivo del documento en mención.

Sin otro asunto en particular; quedo segura servidora.

ATENTAMENTE.

**LICDA. MARIA GUADALUPE SUÁREZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Handwritten mark on the left side.

Handwritten mark on the left side.

Handwritten mark on the left side.

**DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO RELATIVO A LA VERIFICACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2025**

**Sujeto Obligado: Instituto Tlaxcalteca de
Infraestructura Física Educativa
EXPEDIENTE: ETV/39/2025**

Tlaxcala, Tlaxcala; a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco

Vistas las constancias del expediente generado en presencia de la (s) persona (s) servidora (s) pública (s), del sujeto obligado registrado bajo número ETV/39/2025, integrado con motivo de la Verificación al cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia, derivado del "Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del primer semestre del ejercicio 2025", correspondiente al sujeto obligado Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, este Consejo General aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo CG/ORD/06-03-10-19, relativo a la habilitación del *Portal de Sujetos Obligados* denominado "POSO", hoy conocido como "SIISOT", como medio de comunicación oficial entre los sujetos obligados y este instituto, tal y como lo establecen los Lineamientos que Regulan el Funcionamiento del Sistema Integral de Información de los Sujetos Obligados de Tlaxcala (SIISOT), en específico el transitorio cuarto, que a la letra dice:

"...CUARTO: En todos los ordenamientos y comunicaciones en los que se hace alusión al Portal de Sujetos Obligados "POSO" se entenderá que se refiere al Sistema Integral de Información de los Sujetos Obligados de Tlaxcala, SIISOT..."

SEGUNDO.- Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, fueron publicados en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala, los *Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación, evaluación y vigilancia de la información en materia de transparencia, que los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, deben cumplir de conformidad con lo establecido en el Título Quinto, Capítulo V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, a través de su página de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, vigentes a la fecha y de observancia obligatoria para todos los Sujetos Obligados de



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

nuestro estado; mismos que establecen en su Capítulo II, "*las Bases y Principios del Procedimiento*", y que en el diverso cuarto, párrafo segundo, señalan que el Instituto realizará notificaciones a través del Portal de Sujetos Obligados (POSO), lo que guarda relación con el antecedente **primero**.

TERCERO.- Con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, este Órgano Garante celebró Convenio de colaboración para el cobro de multas administrativas, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala, mismo que tiene vigencia desde su suscripción (fecha referida) y hasta la conclusión de la actual administración estatal.

CUARTO.- En sesión ordinaria celebrada el veintiséis de mayo de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo CG/ORD/17/26-05-2022, relativo al *Programa anual de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2022*, notificado a los sujetos obligados a través del Portal de Sujetos Obligados (POSO), el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, mediante oficio IAIP/ST/329/2022.

QUINTO.- El veintiocho de octubre de dos mil veintidós, en Sesión Ordinaria de este Consejo General, se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo CG/ORD/21/28-10-22, relativo a la habilitación del Sistema Integral de Sujetos Obligados de Tlaxcala, "SIISOT", como medio de notificación y comunicación oficial entre los sujetos obligados y este Instituto, mismo que se encuentra vigente y que se relaciona con los antecedentes **primero** y **segundo**.

SEXTO.- El nueve de noviembre de dos mil veintidós, se publicaron en el Periódico Oficial No. 45, Décima Novena Sección, los *Lineamientos que Regulan el Funcionamiento del Sistema Integral de Información de los Sujetos Obligados de Tlaxcala*, que son de conocimiento y aplicación general para las personas servidoras públicas de los sujetos obligados de esta entidad.

SÉPTIMO.- En relación al antecedente **Cuarto**, con fecha quince de diciembre de dos mil veintidós el Pleno de este instituto aprobó los acuerdos de **Incumplimiento Parcial e Incumplimiento Total relativos al Programa de Verificación 2022**, en los que, de acuerdo al nivel de incumplimiento, se aplicaron las medidas de apremio previstas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala a personas servidoras públicas de diferentes sujetos obligados, **apercibiéndoles que en caso de reincidir podrían ser acreedores a una medida de apremio mayor**.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

OCTAVO.- Para el ejercicio fiscal 2023, en fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, este Consejo General aprobó mediante acuerdo **CG/ORD/39/26-04-2023**, el *Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio 2023*, el cual fue debida y legalmente notificado a todos los Sujetos Obligados el veintisiete de abril de dos mil veintitrés a través del SIISOT, y publicado en el Periódico Oficial del estado de Tlaxcala bajo registro **No.19 Séptima Sección, el diez de mayo del 2023**.

NOVENO.- Derivado del antecedente **Octavo**, con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, el Pleno de este instituto aprobó los acuerdos de **Incumplimiento Parcial e Incumplimiento Total relativos al Programa Anual de Verificación 2023**, en los que, de acuerdo al nivel de incumplimiento, se aplicaron las medidas de apremio y reincidencias previstas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala a las personas servidoras públicas de los diferentes sujetos obligados, **apercibiéndoles nuevamente que en caso de reincidir podrían ser acreedores a una medida de apremio mayor**.

DÉCIMO.- El Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en relación al ejercicio 2024, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo **CG/ORD/24/21-02-2024** de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro "*El programa Anual de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del ejercicio 2024*", el cual fue legal y debidamente notificado a través del SIISOT el veintiocho de febrero de la presente anualidad, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala bajo registro **No. 14 Primera Sección, el tres de abril del 2024**.

DÉCIMO PRIMERO.- En Sesión Extraordinaria de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, mediante acuerdos **CG/EXT/03/10-04-2024** y **CG/EXT/04/10-04-2024**, por unanimidad de votos del Consejo General, se aprobaron los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento de la primera fase del programa anual de verificación 2024, dando por concluida esta.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con fecha doce de junio del dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el acuerdo mediante el cual se establecieron las fracciones a verificar y se ordenó el inicio de la fase dos del Programa Anual de Verificación 2024.

DÉCIMO TERCERO.- En Sesión Extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, mediante acuerdos **CG/EXTOR/03/14-08-2024** y **CG/EXTOR/02/14-08-2024** por unanimidad de votos del Consejo General, se aprobaron los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento de la segunda fase del

programa anual de verificación 2024, en los que, de acuerdo al nivel de incumplimiento, se aplicaron las medidas de apremio y reincidencias previstas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala a las personas servidoras públicas de los diferentes sujetos obligados, **apercibiéndoles nuevamente que en caso de reincidir podrían ser acreedores a una medida de apremio mayor.**

DÉCIMO CUARTO.- En fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco, el Consejo General de este Órgano Garante, aprobó por unanimidad de votos el **Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de primer semestre del ejercicio 2025**, el cual tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley por parte de los sujetos obligados del estado de Tlaxcala, ante la presencia de las personas servidoras públicas del mismo, en respeto y garantía del derecho de Audiencia y buen proceso, obteniendo las observaciones de viva voz de la persona verificadora.

DÉCIMO QUINTO.- Con fecha veinticuatro de enero de la presente anualidad, en presencia del Consejo General, la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, socializó de manera virtual mediante la Plataforma de ZOOM, a todos los sujetos obligados del estado el **Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de primer semestre del ejercicio 2025.**

DÉCIMO SEXTO.- Que, de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa, y la Ley Local le son aplicables las obligaciones comunes señaladas en el **Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de primer semestre del ejercicio 2025**, listadas para su verificación.

Ahora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27, fracción III, inciso b), del Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados adscrita a la Dirección Jurídica, en apego a lo establecido en el Programa de Verificación 2025 y respetando el Derecho de audiencia de las personas servidoras públicas del **Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa**, con la presencia de la persona titular de la unidad de transparencia, realizó la verificación a las fracciones aplicables y aprobadas conforme a dicho Programa en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. COMPETENCIA: Con fundamento en los artículos 19 y 97 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*; 1, 28, 29, 36, fracciones, I, III, XVIII y XXII de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala*; 9, fracciones XIII y XXX y 17, fracción IV y VI del *Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala* y el **Decreto publicado el 20 de diciembre de 2024**, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, se establecen cambios estructurales en materia de **simplificación orgánica**, mismos que impactan la regulación del **Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**.

No obstante, lo anterior, en Tlaxcala se mantiene vigente el marco normativo estatal que regula con claridad el ejercicio de estos derechos en términos de los artículos SEGUNDO Y CUARTO TRANSITORIOS del Decreto referido con antelación.

En este sentido, el **Artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala** reconoce las **facultades y autonomía del IAIP Tlaxcala**, garantizando su operación conforme a la legislación local. Asimismo, continúan vigentes los **artículos 56, 77, 78, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala**, el **Numeral Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales (LTG)**, así como el **Artículo 24, fracción V de los Lineamientos de Verificación**, los cuales establecen los criterios y procedimientos que rigen la transparencia en la entidad.

En congruencia a lo anterior, a pesar de las modificaciones a nivel federal, el **marco jurídico estatal mantiene plena vigencia y continúa otorgando certeza a la labor del IAIP Tlaxcala en la garantía del acceso a la información pública**. Las disposiciones estatales vigentes preservan los deberes jurídicos de los sujetos obligados y los mecanismos de supervisión, asegurando que la transparencia siga siendo un principio fundamental en la gestión pública de Tlaxcala.

Bajo ese sentido, se precisa que, ante cualquier imprevisto derivado de la emisión de normatividades secundarias, dicha circunstancia será resuelta por este Consejo General; lo anterior toda vez que el Instituto es un Organismo Autónomo con atribuciones para interpretar los ordenamientos que le resulten aplicables y deriven de la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública, asimismo está facultado para emitir acuerdos e imponer las medidas de apremio que aseguren el cumplimiento de sus determinaciones, determinar y ejecutar, según corresponda, las sanciones legales a las que haya lugar.

"...Artículo 9. Son atribuciones del Consejo General, sesionado en Pleno las siguientes..."

"...XIII. Resolver los asuntos que presente el Presidente o cualquier Comisionado y que sean competencia del Instituto..."

"...XXIX. Las demás que le señalen las Leyes, este reglamento o cualquier otra disposición aplicable..."

"... **Artículo 17.** Las determinaciones del Consejo General tendrán el carácter de..."

"...IV. Dictámenes. Resoluciones derivadas de las verificaciones, evaluaciones y denuncias por el incumplimiento o inobservancia de las obligaciones de transparencia previstas por la Ley y las establecidas por el Instituto...;

"...VI. En los demás casos que el Consejo General lo acuerde..."

SEGUNDO. SUJETOS OBLIGADOS Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El artículo 24 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala*, establece que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información que obre en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

El artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la obligación que tienen esas entidades públicas de poner a disposición de la sociedad la información que generan con motivo del desempeño de sus funciones; por su parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública contempla una serie de disposiciones fundamentales para asegurar la transparencia y el acceso a la información de la sociedad.

En congruencia, bajo una interpretación sistemática y funcional, los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley General, imponen a los sujetos obligados tanto a nivel federal como en las Entidades Federativas, la obligación de poner a disposición la información correspondiente a través de sus sitios web oficiales y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; pero no solo eso, pues la información publicada deberá atender los Lineamientos Técnicos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, los cuales **determinarán los formatos de publicación de la información para asegurar su veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualización, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad, buscando también homologar la presentación de la información por parte de los sujetos obligados, facilitando su comparación y análisis.** Además, se establece que la información correspondiente a las obligaciones de transparencia debe actualizarse al menos cada tres meses, salvo que exista una disposición normativa que establezca un plazo diferente.



Finalmente, los organismos garantes, ya sea de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este título por parte de los sujetos obligados, garantizando así un mecanismo de supervisión y control para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las autoridades correspondientes.

Por su parte, el **derecho humano de acceso a la información pública es uno de los bienes jurídicos tutelados por este Organismo Garante**, y resulta ser un principio fundamental en democracias modernas que establece el derecho de la sociedad para acceder a la información que generan y poseen las instituciones públicas. Este derecho es esencial para garantizar la transparencia gubernamental, promover la rendición de cuentas y fortalecer la participación ciudadana en los asuntos públicos.

En consecuencia, el Estado Mexicano reconoce a los organismos constitucionalmente autónomos especializados en transparencia como los garantes del Derecho de Acceso a la Información, así que los sujetos obligados reconocidos en el artículo 1 y 6 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala*, y por ende las personas servidoras públicas que en ellos laboran, deben apegarse a las disposiciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública.

TERCERO. EFECTOS VINCULANTES. La verificación objeto del presente procedimiento se llevó a cabo de manera virtual, constatando la publicación de la información en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia**. Para tal efecto, se contó con la participación de las personas servidoras públicas del **Sujeto Obligado: Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa**, garantizando el derecho de audiencia y fortaleciendo el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Este procedimiento, realizado en el marco del **Programa de Verificación 2025**, en cumplimiento de lo dispuesto en el **numeral Décimo Primero de los Lineamientos de Verificación**, no solo beneficia a los sujetos obligados al brindar certeza jurídica sobre el cumplimiento de sus deberes, sino que también favorece a la sociedad al garantizar el acceso efectivo a la información, en concordancia con los principios de **máxima publicidad y rendición de cuentas**.

Si bien la realización de esta verificación no constituye una exigencia legal expresa, representa una **acción proactiva** de este **Órgano Garante**, alineada con sus **objetivos y fines institucionales**. En consecuencia, todo lo actuado en la sesión de verificación forma parte integral del expediente **ETV/39/2025** y surte efectos conforme a las disposiciones aplicables.



CUARTO. DE LAS NOTIFICACIONES: Tal y como se establece en el numeral tercero del Programa de Verificación 2025, las notificaciones que se realicen a los sujetos obligados serán por medio del SIISOT y a través de la persona **Titular de la Unidad de Transparencia**, quien a su vez practicará las notificaciones necesarias con las personas servidoras públicas responsables de cargar la información de las obligaciones de transparencia observadas en este dictamen.

"... CUARTO. Las notificaciones que realice el Instituto, a los sujetos obligados con motivo de los presentes Lineamientos, serán a través del módulo habilitado para tales efectos en la Plataforma Nacional..." (sic)

*"... para el presente programa 2022, el único medio autorizado por el cual se realizarán las notificaciones por parte del Instituto, así como las respuestas por parte de los sujetos obligados al Órgano Garante será el sistema web denominado **Portal de Sujetos Obligados** (por sus siglas POSO), cuyo link es <https://aiptlaxcala.org.mx/aiptlaxcala/poso/>, lo anterior en apego al acuerdo CG/ORD/06-03-10-19..." (sic).*

En ese sentido, como se precisó en los antecedentes quinto y sexto de este dictamen, de conformidad con los numerales 3.XVI, 4, 5, 6, 7 y 28 Lineamientos de SIISOT, las notificaciones practicadas por ese medio gozan de plena validez legal.

QUINTO. DE LAS ACTUACIONES. Con fecha **veinticinco de febrero de dos mil veinticinco**, la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en **presencia de las personas servidoras públicas, respetando y atendiendo el Derecho de audiencia** de conformidad con los *Lineamientos de verificación y Programa de Verificación 2025*, descargó y verificó de la Plataforma Nacional de Transparencia la información de las fracciones y formatos del sujeto obligado **Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa**, obteniendo en **ese momento de viva voz de la persona verificadora las observaciones correspondientes, en su caso.**

Procedió, en primer momento, a identificar la existencia de la información correspondiente y posteriormente que esta cumpliera con las formalidades establecidas en los Lineamientos Técnicos Generales.

Conviene señalar que en el numeral uno del Programa de Verificación 2025 y, se señalaron las fracciones del artículo 63 de la Ley Local a verificar, así como las especificaciones con los elementos para el llenado de los formatos correspondientes, ~~es~~ decir, se hizo la precisión de los criterios sustantivos y adjetivos señalados,

definiendo, describiendo y puntualizando lo que se verificaría en cada uno de los formatos, de la siguiente manera:

- **Fecha de actualización y validación:** La fecha de actualización es cuando se crea o modifica la información, en una normatividad sería cuando se reforma y la fecha de validación cuando se confirma que es correcta, es decir antes de realizar la carga, entre los 30 días del periodo de carga.
- **Información vigente:** La fracciones que son vigentes tienen que permanecer publicadas en la plataforma solo mientras el periodo este en curso, es decir no debe haber información anterior, solo la más reciente.
- **Hipervinculos:** Todos los hipervinculos que se agreguen en los formatos deber de dirigir de manera precisa y exacta a la información, no deben contener información que no corresponda a la solicitada en el registro.
- **Periodos:** Tiempo en los que la información se tiene que estar publicando, pueden ser trimestrales, semestrales y anuales, deber ser en los periodos que se establece en cada formato.
- **Nota:** Es un escrito breve mediante la cual se justifica porque no se publica información, debe estar debidamente fundada y motivada, contar con normatividad y las razones por las cuales no se publica o genera información.

Por lo que, después de haber realizado la verificación a cada uno de los formatos observados de conformidad con el numeral dos del Programa de Verificación 2025, Ley Local, Lineamientos Técnicos Generales y especificaciones antes plasmadas, que describen los elementos para el llenado de los formatos correspondientes, se puede observar que cumplen correctamente con los criterios sustantivos y adjetivos, ya que la información observada es veraz, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible y comprensible.

Así, de los resultados obtenidos, se concluye el Cumplimiento total del sujeto obligado Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa a las Obligaciones de Transparencia, de acuerdo con la verificación realizada por la Unidad de Verificación y Evaluación de este Órgano Garante, ello bajo los criterios previamente establecidos en la previamente enunciada, por haber obtenido la calificación de 100 puntos porcentuales.

Por los motivos y razonamientos legales expuestos, el Consejo General;

ACUERDA

PRIMERO.- Se concluye que el Sujeto Obligado Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa, cumplió con los contenidos en el Formato de Verificación 39.xlsx en el Dictamen de la Primera Verificación, por tanto se ajusta a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

Tlaxcala, en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en los Lineamientos que establecen el procedimiento de Verificación, obteniendo un total de **100 puntos porcentuales** en el Índice de Cumplimiento, por tal motivo se determina el **Cumplimiento total**.

SEGUNDO.- Notifíquese al Sujeto Obligado Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa, el presente Acuerdo de Cumplimiento de Verificación a través del Sistema Integral de Información de los Sujetos Obligados de Tlaxcala SIISOT, en términos del considerando Cuarto de este Acuerdo.

Así lo resolvió el Pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, en la Sesión Extraordinaria del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, mediante acuerdo **CG/EXTORD/02/27-02-2025** por unanimidad de votos de la y los Comisionados presentes, Comisionado Presidente, Licenciado Arturo de Casa Vega. Comisionada Maribel Rodríguez Piedras y Comisionado Maestro Ángel Espinoza Ponce, quienes firman asistidos del Secretario Técnico Jorge Eduardo Galindo Ramos, que da fe.


LIC. ARTURO DE CASA VEGA
Comisionado Presidente


LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ PIEDRAS
Comisionada


LIC. JORGE EDUARDO GALINDO RAMOS
Secretario Técnico


LIC. ÁNGEL ESPINOZA PONCE
Comisionado





TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

ANEXO

4



ITIFE

INSTITUTO TLAQUEHUATECO DE INVESTIGACIONES Y FOMENTO TECNOLÓGICO



**Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de Tlaxcala**



ARTURO DE CASA VEGA
COMISIONADO PRESIDENTE DEL IAIP TLAXCALA

OFICIO NÚMERO: IAIP/PRESIDENCIA/ADCV/229/2025

ASUNTO: INVITACIÓN

LIC. CUTBERTO BENITO CANO CÓYOTL
TITULAR DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
PRESENTE

Por medio de la presente, envío un cordial saludo y a nombre del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, reconozco la gran labor que ha realizado en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que, derivado del **"Programa de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del primer semestre del ejercicio 2025, así como en el "Programa Integral de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de los Avisos de Privacidad por parte de los Sujetos Obligados del ejercicio 2025"**, este Órgano Garante realizará una entrega de reconocimientos a los sujetos obligados que obtuvieron **100 puntos porcentuales**; por tal motivo se determinó su **cumplimiento total**.

Por lo ya expuesto, me complace informarle que la entidad pública que preside se encuentra entre los sujetos obligados reconocidos por su índice de cumplimiento y participación, es por ello por lo que le hago la atenta invitación para el día **13 de mayo de la presente anualidad a las 10:45 horas, en las instalaciones del Teatro Xicohtencatl**, al evento de **"Entrega de Reconocimientos a los Sujetos Obligados del ejercicio 2025"**, con la finalidad de emitir un reconocimiento y premiar su labor. Esperando contar con su asistencia, solicito su confirmación al contacto siguiente:

Lic. Estefany Rodríguez Flores, Titular de la Unidad de Verificación y Evaluación a Sujetos Obligados con numero celular 2462653068.

Sin otra particularidad, agradezco su colaboración.

Tlaxcala, Tlaxcala a siete de mayo de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO DE CASA VEGA
COMISIONADO PRESIDENTE



IAIP Tlaxcala



IAIPTlax



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO

5



ITIFE

INSTITUTO TLAXCALTECO DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

RESUMEN DE CARGA DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA
 EJERCICIO: 2025
 TRIMESTRE: 1

No.	FORMATO	PERIODICIDAD	ITIFE
1	LTAIPT_A63F01 Normatividad aplicable	Trimestral	55
2	LTAIPT_A63F02A Estructura Orgánica	Trimestral	9
3	LTAIPT_A63F02B Estructura Orgánica_Organigrama	Trimestral	1
4	LTAIPT_A63F03 Facultades de cada área	Trimestral	6
5	LTAIPT_A63F04 Objetivos y metas institucionales	Anual	40
6	LTAIPT_A63F05 Indicadores de interés público	Trimestral	2
7	LTAIPT_A63F06 Indicadores de resultados	Trimestral	2
8	LTAIPT_A63F07 Directorio	Trimestral	5
9	LTAIPT_A63F08A Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	Trimestral	34
10	LTAIPT_A63F08B Tabulador de sueldos y salarios	Trimestral	1
11	LTAIPT_A63F09 Gastos por concepto de viáticos y representación	Trimestral	1
12	LTAIPT_A63F10A Plazas vacantes y ocupadas	Trimestral	34
13	LTAIPT_A63F10B Total de plazas vacantes y ocupadas	Trimestral	1
14	LTAIPT_A63F11 Personal contratado por honorarios	Trimestral	29
15	LTAIPT_A63F13 Unidad de Transparencia (UT)	Trimestral	1
16	LTAIPT_A63F14 Concursos para ocupar cargos públicos	Trimestral	N/A
17	LTAIPT_A63F15A Programas sociales	Trimestral	7
18	LTAIPT_A63F15B Padrón de personas beneficiarias	Trimestral	7
19	LTAIPT_A63F16A Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	Trimestral	4
20	LTAIPT_A63F16B Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicatos	Trimestral	1
21	LTAIPT_A63F17 Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de las personas servidoras públicas y/o personas que desempe	Trimestral	5
22	LTAIPT_A63F18 Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas	Trimestral	1
23	LTAIPT_A63F19 Servicios ofrecidos	Trimestral	1
24	LTAIPT_A63F20 Trámites ofrecidos	Trimestral	1
25	LTAIPT_A63F21A Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual	Anual	1
26	LTAIPT_A63F21B Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	Trimestral	1
27	LTAIPT_A63F21C Presupuesto asignado_Cuenta pública	Anual	1
28	LTAIPT_A63F22 Deuda Pública	Trimestral	-1
29	LTAIPT_A63F23A Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Anual	N/A
30	LTAIPT_A63F23B Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	Trimestral	N/A
31	LTAIPT_A63F23C Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	Trimestral	N/A
32	LTAIPT_A63F24 Resultados de auditorías realizadas	Trimestral	1
33	LTAIPT_A63F25 Resultados de la dictaminación de los estados financieros	Anual	2
34	LTAIPT_A63F26 Personas que usan recursos públicos	Trimestral	N/A
35	LTAIPT_A63F27 Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	Trimestral	1
36	LTAIPT_A63F28A Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida	Trimestral	164
37	LTAIPT_A63F29 Informes emitidos	Trimestral	1
38	LTAIPT_A63F30 Estadísticas generadas	Trimestral	1
39	LTAIPT_A63F31A Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Trimestral	1
40	LTAIPT_A63F31B Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos	Trimestral	3
41	LTAIPT_A63F32 Padrón de personas proveedoras y contratistas	Trimestral	1
42	LTAIPT_A63F33 Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Trimestral	1
43	LTAIPT_A63F34A Inventario_Inventario de bienes muebles	Semestral	1
44	LTAIPT_A63F34B Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Semestral	1
45	LTAIPT_A63F34C Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	Semestral	1
46	LTAIPT_A63F34D Inventario_Inventario de bienes inmuebles	Semestral	1
47	LTAIPT_A63F34E Inventario_Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	Semestral	1
48	LTAIPT_A63F34F Inventario_Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	Semestral	1
49	LTAIPT_A63F34G Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Semestral	1
50	LTAIPT_A63F35A Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos	Trimestral	1
51	LTAIPT_A63F35B Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	Trimestral	1
52	LTAIPT_A63F35C Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	Trimestral	1
53	LTAIPT_A63F36 Resoluciones y laudos emitidos	Trimestral	1
54	LTAIPT_A63F37A Participación ciudadana_Mecanismos de participación ciudadana	Trimestral	1
55	LTAIPT_A63F37B Participación ciudadana_Resultado de los mecanismos de participación	Trimestral	1
56	LTAIPT_A63F38A Otros programas_Programas que ofrecen	Trimestral	1
57	LTAIPT_A63F38B Otros programas_Trámites para acceder a programas que ofrecen	Trimestral	1
58	LTAIPT_A63F39A Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	Trimestral	1
59	LTAIPT_A63F39B Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia	Trimestral	1
60	LTAIPT_A63F39C Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Integrantes del Comité de Transparencia	Trimestral	5
61	LTAIPT_A63F39D Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia	Trimestral	1
62	LTAIPT_A63F40A Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	Anual	4
63	LTAIPT_A63F41 Estudios financiados con recursos públicos	Trimestral	N/A
64	LTAIPT_A63F42 Listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben	Trimestral	1
65	LTAIPT_A63F43A Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Trimestral	8
66	LTAIPT_A63F43B Ingresos_Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	Trimestral	2
67	LTAIPT_A63F44 Donaciones en dinero y en especie realizadas	Semestral	N/A
68	LTAIPT_A63F45A Inventarios documentales	Trimestral	1
69	LTAIPT_A63F45B Índice de expedientes clasificados como reservados	Semestral	1
70	LTAIPT_A63F45C Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual	Anual	3
71	LTAIPT_A63F47A Información de interés público	Trimestral	1
72	LTAIPT_A63F47B Más información relacionada_Preguntas frecuentes	Trimestral	1
73	LTAIPT_A63F47C Más información relacionada_Transparencia proactiva	Trimestral	1
74	LTAIPT_A63F100 Tablas de aplicabilidad y de actualización de las obligaciones de transparencia	Anual	1
75	LTAIPT_A63BIS Declaraciones de Situación Patrimonial de las personas servidoras públicas	Trimestral	3
76	LTAIPT_A64F01A1 Plan de Desarrollo	Anual	N/A
77	LTAIPT_A64F01B1 Presupuesto de egresos	Anual	N/A
78	LTAIPT_A64F01B2 Egresos y fórmulas de distribución de los recursos	Anual	N/A
79	LTAIPT_A64F01D1 Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales	Trimestral	N/A

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

RESUMEN DE CARGA DE INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA
 EJERCICIO: 2025
 TRIMESTRE: 1

No.	FORMATO	PERIODICIDAD	ITIFE
80	LTAIPT_A64F01D2 Estadísticas sobre exenciones	Trimestral	N/A
81	LTAIPT_A64F01E2 Corredores(as) y notarios(as) públicos(as)	Trimestral	N/A
82	LTAIPT_A64F01E3 Sanciones aplicadas	Trimestral	N/A
83	LTAIPT_A64F01G1 Disposiciones administrativas	Trimestral	4
84	LTAIPT_A64F01J Cantidades recibidas por concepto de multas	Trimestral	N/A
85	LTAIPT_A70F01 Representantes de fideicomitente, fiduciario y fideicomisario	Trimestral	N/A
86	LTAIPT_A70F02 Unidad administrativa responsable del fideicomiso	Trimestral	N/A
87	LTAIPT_A70F03A Monto total, uso y destino del patrimonio fideicomitido	Trimestral	N/A
88	LTAIPT_A70F03B Uso y/o destino final de los recursos fideicomitidos	Trimestral	N/A
89	LTAIPT_A70F04 Saldo total al cierre del ejercicio fiscal	Trimestral	N/A
90	LTAIPT_A70F05 Modificaciones de los contratos o decretos de constitución del fideicomiso/fondo público	Trimestral	N/A
91	LTAIPT_A70F06A Padrón de beneficiarios y beneficiarias del fideicomiso o fondo público	Trimestral	N/A
92	LTAIPT_A70F06B Obras de beneficio público realizadas por el fideicomiso o fondo público	Trimestral	N/A
93	LTAIPT_A70F07A Proceso de creación del fideicomiso o fondo público	Trimestral	N/A
94	LTAIPT_A70F07B Recursos financieros utilizados para la creación	Trimestral	N/A
95	LTAIPT_A70F07C Proceso de extinción del fideicomiso o fondo público	Trimestral	N/A
96	LTAIPT_A70F07D Recursos financieros a la fecha de extinción	Trimestral	N/A
97	LTAIPT_A70F08A Los contratos de obras, adquisiciones y servicios	Trimestral	N/A
98	LTAIPT_A70F08A Honorarios derivados de los servicios y operaciones	Trimestral	N/A
		Cargados	98
		Faltantes	0
		Porcentaje de carga	100%
		Porcentaje faltante	0%

Handwritten signatures and a circled number '3' in blue ink, located on the right side of the page.

SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Total de registros por Sujeto Obligado: Formato

Tlaxcala

Fecha de emisión: 05-02-2025

Código	Sujeto Obligado	Artículo	Formato	Registros Principales	Registros Secundarios	Total
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F01	208	0	208
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F02A	136	0	136
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F02B	4	0	4
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F03	24	0	24
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F04	9	21	30
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F05	71	0	71
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F06	88	0	88
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F07	20	0	20
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F08A	134	1742	1876
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F08B	4	0	4
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F09	5	4	9
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F10A	136	0	136
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F10B	4	0	4
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F11	165	0	165
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F13	4	16	20

aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F15A	22	20	42
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F15B	22	20	42
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F16A	4	0	4
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F16B	4	0	4
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F17	20	20	40
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F18	4	0	4
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F19	4	12	16
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F20	5	20	25
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F21A	1	5	6
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F21B	4	20	24
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F21C	0	0	0
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F22	20	0	20
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F24	9	0	9
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F25	1	0	1
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F27	4	4	8
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F29	4	0	4
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F30	4	0	4
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000030	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F31A	309	0	309

aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F39A	15	0	15
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F39B	4	0	4
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F39C	15	0	15
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F39D	8	0	8
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F40A	4	0	4
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F40A	0	0	0
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F40B	0	0	0
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F42A	0	0	0
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F42B	4	0	4
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F42B	0	0	0
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F43A	32	0	32
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F43B	10	30	40
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F45	0	0	0
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F45A	4	3	7
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F45B	2	1	3
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F45C	12	9	21
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F47A	4	0	4
aaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 000000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F47B	54	0	54

aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F47C	4	0	4
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F100	1	0	1
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63BIS	71	0	71
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F28	885	7509	8394
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F28A	0	0	0
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	63	LTAIPT_A63F28B	0	0	0
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	64	LTAIPT_A64F01IG1	8	0	8
aaaaaaaa-bbbb- cccc-dddd- 0000000039	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	94	LTAIPT_A94F1	0	0	0
Total General				2710	9487	12197

Four handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. From left to right: a signature that appears to be 'J. Mendez', a signature that appears to be 'C. D.', a signature that appears to be 'A. J.', and a signature that appears to be 'S.'.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2025



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2025



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten star symbol]* *[Handwritten circle with number 3]*

[Handwritten signature]